CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INFORME DE VALIDACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

Región Metropolitana

Informe N°: 14/2014
Fecha: 18 de agosto de 2014

www.contraloria.cl

1. Aspectos Generales

Servicio	Dirección de Obras Portuarias	
Región de medición	Metropolitana	
Dependencias Validadas	Dirección de Obras Portuarias	
Metodología Cuantitativa	Muestreo Aleatorio: 95% confianza, 7% error y 3% precisión	Universo: 1.104 documentos Muestra: 222 documentos
Metodología Cualitativa	Estudio de opiniones (Focus-Group)	
Período Validado	Documentos registrados desde el 2 de mayo de 2013 y el 28 de febrero del 2014.	

2. Aspectos Cuantitativos

2.1 Documentos emitidos y registrados

A continuación, se consignan las materias afectas a registro, según la nomenclatura en que son desplegadas en la plataforma web SIAPER:

MATERIAS	TOTAL DOCUMENTOS			PORCENTAJE DE REGISTRO
	EMITIDOS	REGISTRADOS	NO REGISTRADOS (*)	
Prórroga de contratas	5	2	3	40%
Permisos y feriados	1.322	1.084	238	82%
Licencias médicas y maternales	12	0	12	0%
Modifica / Rectifica	22	4	18	18%
Deja sin efecto Permisos y feriados	8	4	4	50%
TOTAL	1.369	1.094	275	80%

Nota (*): En relación a los documentos no registrados, se remitirá a la contraparte técnica del Servicio por correo electrónica el detalle de los documentos que de acuerdo al cruce de datos efectuado aparecen en esta categoría para su conocimiento y fines pertinentes.

En el proceso de validación realizado entre el 31 de marzo y 10 abril de 2014, en la Dirección de Obras Portuarias, se constató que el Servicio registró un 80% del total de documentos exentos de personal, emitidos entre el 2 de mayo de 2013 y el 28 de febrero del 2014. Respecto del porcentaje de actos administrativos que no han sido incorporados a SIAPER RE, cabe mencionar que la materia de "Permisos y feriados", es la que presenta mayor cantidad de documentos en esta condición, alcanzando los 238 actos administrativos; en tanto la materia de "Licencias Médicas" presenta nulo registro en circunstancias que según los antecedentes tenidos a la vista emitieron 12 documentos que versan sobre la citada materia, impactando con ello el porcentaje total de registro en SIAPER de dicha repartición.

En virtud de lo antes expuesto, es necesario que ese Servicio arbitre, en el corto plazo, las medidas necesarias para ingresar a SIAPER RE los 275 documentos no registrados. La estrategia y plazo de ejecución de tales medidas, deben ser comunicados a Contraloría General mediante oficio, dentro del plazo de 20 días hábiles, indicado en el documento conductor del presente informe.

Por otra parte, al efectuar el análisis correspondiente de los datos informados por el Servicio y los registros que posee esta Contraloría General, se identificaron las siguientes particularidades:

Del universo de registros considerado en el presente informe se excluyeron, para efectos de análisis, 9 resoluciones exentas emitidas en el año 2013, dado que esos actos administrativos fueron dictados por la Subsecretaría de Obras Públicas y a la Dirección General de Obras Públicas respectivamente, por tanto estas dependencias son las que deben proceder a su registro en la plataforma. A continuación, se detallan los documentos que se encuentran en tal condición:

TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	MATERIA DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Resolución Exenta	1678	31-05-2013	Contrato a Honorarios	El acto administrativo fue emitido por la Subsecretaría de Obras Públicas, y en esta dependencia lo registraron asociado al Rut 10.969.051-1, luego nuevamente se registra pero con el N° 16.780 en la Dirección de Obras Portuarias asociado al Rut: 17.375.818-9 que es el que aparece en el acto tenido a la vista. El Servicio debe revisar la situación, y corregir en SIAPER lo que corresponda considerando para ello que la entidad que emite el acto es la que debe registrar en la plataforma con los perfiles habilitados para esos fines.
Resolución Exenta	2634	26-06-2013	Permiso Feriado*	El acto administrativo tenido a la vista, fue emitido por la Dirección General de Obras Públicas y registrado por la Dirección de Obras Portuarias. El Servicio debe revisar la situación, y corregir en SIAPER considerando los perfiles habilitados para ello.
Resolución Exenta	2635	26-06-2013	Permiso Feriado*	El acto administrativo tenido a la vista, fue emitido por la Dirección General de Obras Públicas y registrado por la Dirección de Obras Portuarias. El Servicio debe revisar la situación, y corregir en SIAPER considerando los perfiles habilitados para ello.
Resolución Exenta	2982	25-07-2013	Permiso Feriado*	El acto administrativo tenido a la vista, fue emitido por la Dirección General de Obras Públicas y registrado por la Dirección de Obras Portuarias. El Servicio debe revisar la situación, y corregir en SIAPER considerando los perfiles habilitados para ello.
Resolución Exenta	3332	14-08-2013	Permiso Feriado*	El acto administrativo tenido a la vista, fue emitido por la Dirección General de Obras Públicas y registrado por la Dirección de Obras Portuarias. El Servicio debe revisar la situación, y corregir en SIAPER considerando los perfiles habilitados para ello.
Resolución Exenta	3393	20-08-2013	Permiso Feriado*	El acto administrativo tenido a la vista, fue emitido por la Dirección General de Obras Públicas y registrado por la Dirección de Obras Portuarias. El Servicio debe revisar la situación, y corregir en SIAPER considerando los perfiles habilitados para ello.
Resolución Exenta	3885	26-09-2013	Permiso Feriado*	El acto administrativo tenido a la vista, fue emitido por la Dirección General de Obras Públicas y registrado por la Dirección de Obras Portuarias. El Servicio debe revisar la situación, y corregir en SIAPER considerando los perfiles habilitados para ello.
Resolución Exenta	4438	30-10-2013	Permiso Feriado*	El acto administrativo tenido a la vista, fue emitido por la Dirección General de Obras Públicas y registrado por la Dirección de Obras Portuarias. El Servicio debe revisar la situación, y corregir en SIAPER considerando los perfiles habilitados para ello.
Resolución Exenta	2020	17-05-2013	Permiso Feriado*	El acto administrativo tenido a la vista, fue emitido por la Dirección General de Obras Públicas y registrado por la Dirección de Obras Portuarias. El Servicio debe revisar la situación, y corregir en SIAPER considerando los perfiles habilitados para ello.

A propósito de esta situación, cabe mencionar que en lo sucesivo el Servicio debe tener en consideración que la repartición que emite el acto, es la que debe ingresar el mismo en la plataforma bajo los perfiles habilitados para ello, con el objeto de evitar que se registren actos administrativos con incongruencias en el campo *Servicio Documento*.

Por otra parte, se detectó que 10 resoluciones presentan incongruencia en el campo "Fecha de Documento" entre lo registrado en SIAPER y lo informado por el Servicio. Producto de lo anterior, se deberá revisar la situación y proceder a corregir si corresponde en SIAPER. A continuación, se detallan los documentos en comento:

TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	MATERIA DOCUMENTO
Resolución Exenta	1711	02-07-2013	Permiso Feriado
Resolución Exenta	1890	19-07-2013	Permiso Feriado
Resolución Exenta	2018	02-08-2013	Permiso Feriado
Resolución Exenta	2071	12-08-2013	Permiso Feriado
Resolución Exenta	2319	17-09-2013	Permiso Feriado
Resolución Exenta	2494	24-09-2013	Permiso Feriado
Resolución Exenta	3214	29-11-2013	Permiso Feriado
Resolución Exenta	3580	26-12-2013	Permiso Feriado
Resolución Exenta	52	12-01-2014	Permiso Feriado
Resolución Exenta	251	21-02-2014	Permiso Feriado

En lo referido a la revisión de los documentos incorporados en la plataforma, es menester señalar que los actos correspondientes a las materias "Prórroga de contratas", "Permisos y feriados", "Licencias médicas", "Deja sin efecto Permisos y feriados" y "Modifica/Rectifica", son incorporados en el sistema sin "Dependencia Documento", en circunstancias que de acuerdo a los documentos tenidos a la vista y a la resolución N° 2412, de 2009 de la DOP, la atribución para emitir actos administrativos para las materias antes mencionadas se encuentra delegada en el Departamento de Administración y Finanzas de dicho organismo. En este contexto, el Servicio deberá revisar la situación y adoptar las medidas que sean pertinentes para solicitar la creación de la Dependencia señalada en la plataforma si corresponde, y luego si es pertinente corregir en SIAPER, considerando para ello las delegaciones de facultades vigentes para estos efectos.

Finalmente, cabe señalar que el Servicio, cumple con lo dispuesto en el artículo 3 de la resolución N° 224, de 2013, de esta Contraloría General, utilizando una numeración única y correlativa para todos aquellos actos que se refieran a las materias que se indican en los numerales 3 y 4 de la citada resolución a partir de enero del presente año.

2.2 Sobre desfase de registro en plataforma web SIAPER

El período de desfase[1] promedio es de 18 días hábiles. La materia cuyo ingreso presenta mayor retraso es "Prórroga de contratas" con 40 días, mientras que el registro más expedito corresponde a "Permisos y feriados" con 7 días.

Conforme a lo señalado por el Servicio y lo evidenciado durante la validación, la extensión de los tiempos de ingreso se explica por la carga masiva de prórrogas de contratas, la cual debió efectuarse 8 veces, situación que influyó finalmente el periodo general de desfase.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando lo establecido en la resolución N° 908, de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución N° 1.600, de 2008, ambas de esta Contraloría General, es necesario que los actos exentos de personal se ingresen con menores tiempos de desfase, debiendo efectuar la tramitación de los referidos documentos en la plataforma web SIAPER dentro del plazo de 15 días, contado desde las fechas de emisión de los actos administrativos de que se trate.

2.3 Interacción con Unidad de Atención de Usuarios SIAPER

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Atención de Usuarios SIAPER, durante el período validado, entre el 2 de mayo de 2013 y el 28 de febrero del 2014, el Servicio generó 21 casos, los que han sido contestados en su totalidad.

Conforme al "Reporte de casos"[2] emitido por la UATUS SIAPER, la interacción entre esa unidad y la Dirección de Obras Portuarias se ha desarrollado principalmente hacia la solicitud de asesoría (7 casos) y la Anulación de Documento Registrado para Corrección (5 casos). En tal sentido, el Servicio señala que las peticiones de asesoría se han verificado en el ámbito de la numeración única para actos administrativos exentos sobre materias de personal, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 224, de 2013 emitida por este Órgano de Control.

En el evento que el Servicio nuevamente requiera asistencia de dicha unidad, debe procurar utilizar los canales formales de comunicación, prefiriendo el botón ayuda dispuesto para esos fines en la plataforma.

---

[1] *Período de Desfase* es aquél que transcurre entre la fecha de emisión del acto administrativo validado y su registro en la plataforma web SIAPER RE.

[2] Reporte enviado por la UATUS sobre el detalle de casos generados mediante el botón "Ayuda" por el servicio durante el período validado.

2.4 Calidad de la información registrada

Las incongruencias[3] y errores[4] señalados a continuación, fueron constatados durante el proceso de validación realizado entre el 31 de marzo y el 10 de abril de 2014. En lo que atañe a aspectos negativos, que deberán ser corregidos por ese Servicio mediante los mecanismos dispuestos para ello, de los que deberá informar a este Organismo de Control dentro del plazo aludido en el punto 2.1 del presente informe, por lo cual, el Servicio debe modificar lo que corresponda en un plazo de 20 días hábiles.

N° DOC./AÑO	TIPO DOCUMENTO	RUN RECURRENTE	CONSTA DOC. EXENTO PAPEL	OBSERVACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS
Honorarios				
1678/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	17375818-9	SI	Incongruencia, documento fue ingresado dos veces en la plataforma, el acto administrativo fue emitido por la Subsecretaría de Obras Públicas, y en esta dependencia lo registraron asociado al Rut 10.969.051-1, luego nuevamente se registra pero con el N° 16.780 en la Dirección de Obras Portuarias asociado al Rut: 17.375.818-9 que es el que aparece en el acto tenido a la vista. El Servicio debe revisar la situación, y corregir en SIAPER lo que corresponda considerando para ello que la entidad que emite el acto es la que debe registrar en la plataforma con los perfiles habilitados para esos fines.
Permisos y Feriados				
1.491/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	4911774-4	SI	Incongruencia en la materia del documento fue ingresado como "permiso con goce", en circunstancias que el acto tenido a la vista complementa los vistos de la resolución exenta N° 1.228, de 2013 que autoriza un permiso por el 13/05/2013 correspondiendo a un modifica/rectifica. En virtud de lo anterior, debe revisar la situación y luego si corresponde corregir en SIAPER mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
1.840/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	10082797-2	SI	Incongruencia en campo *Materia*, donde dice: "Permiso Feriado", debe decir: "Deroga/Deja sin Efecto". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
2.722/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	13071870-1	SI	
3.033/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	16175676-8	SI	
1.854/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	18250011-9	SI	Incongruencia, el caso ingresado se asoció al RUT: "18250011-9", en circunstancias que de acuerdo al documento tenido a la vista corresponde incorporarlo relacionado al RUT: "12255621-2". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
2.494/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	14335899-2	SI	Incongruencia en campo *Fecha de Documento*, donde dice: "24/09/2013", debe decir: "27/09/2013". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.

[3] *Incongruencias*: Diferencia entre lo registrado en la plataforma web SIAPER y lo consignado en los actos administrativos validados emitidos en papel por el servicio.
[4] *Errores*: Equívoco de forma o de fondo constatado en los actos administrativos validados emitidos en papel por el servicio, como asimismo, los advertidos en la plataforma web SIAPER a nivel de los campos obligatorios utilizados por la entidad usuaria para ingresar la información requerida.

2.612/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	18250011-9	SI	Incongruencia el caso ingresado se asoció al RUT: "18250011-9", en circunstancias que de acuerdo al documento tenido a la vista corresponde incorporarlo relacionado al RUT: "13634272-k". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
2.656/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	8418056-4	SI	Incongruencia en campo *Materia*, donde dice: "Permiso feriado", debe decir: "Modifica rectifica". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
212/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	15308588-9	SI	Incongruencia, registra un caso de los dos que contiene el acto tenido a la vista, y el otro lo incorpora en los comentarios, en circunstancias que lo que corresponde para actos de este tipo es ingresar cada caso en el formulario dispuesto en la plataforma para el registro de esta materia. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
3.547/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	16098170-9	SI	Incongruencia, se registra dos veces el caso contenido en el acto administrativo tenido a la vista. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
73/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	10082797-2	SI	Incongruencia, se registran parcialmente los casos de los actos tenidos a la vista, y los restantes se ingresan como comentarios, en circunstancias que lo que corresponde para actos de este tipo es ingresar cada caso en el formulario dispuesto en la plataforma para el registro de esta materia. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
81/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	15182166-9	SI	
82/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	11981228-3	SI	
89/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	13905429-6	SI	
184/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	15649932-3	SI	
3.460/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	12175892-K	SI	
246/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	12175892-K	SI	Incongruencia en el campo Días, donde dice: "1", debe decir: "0". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.

LORETO SAN MARTIN S.M.
UNIDAD DE VALIDACIÓN Y CONTROL DE DATOS DE PERSONAL
DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DAVID INDA C.
ABOGADO JEFE
AREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA